GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR
Received:
Oct 5, 2026
12:11 PM

Joseph Millet Ríos
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: A26091400068

ASUNTO:
Alto Voltaje

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Joseph Millet Ríos
2. Dirección física: CAR 2 R446 K2 H3, BO. GALATEO BAJO / CHEVIN ROMAN, ISABELA, PR 00662
3. Dirección postal: BO. GALATEO BAJO, 24 SECT. CHEVIN ROMAN, ISABELA, PR 00662
4. Teléfono: 787-239-9409
5. Correo electrónico: Joseph_millet.1795@hotmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy, LLC
2. Dirección física: 1250 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00907

3. Dirección postal: PO BOX 363508, San Juan, Puerto Rico 00936-3508
4. Teléfono: 1-844-888-5862
5. Correo electrónico: customerservice@lumapr.com

C. **Querella**

Relación sucinta de hechos:

Se reportó una condición de alto voltaje a LUMA Energy el 14 de septiembre de 2026, generándose la solicitud de trabajo A26091400068. Se han documentado mediciones de aproximadamente 257 a 258 voltios y la condición continúa sin ser corregida, lo cual representa un peligro para mi hogar. Se solicita la corrección de la condición de voltaje por parte de LUMA.

Disposiciones legales aplicables:

Ley 57-2014, Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico. Reglamento Núm. 8543 del Negociado de Energía de Puerto Rico, sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones. Disposiciones aplicables sobre calidad del servicio eléctrico y obligación del proveedor de mantener el suministro dentro de los parámetros técnicos establecidos.

Remedio solicitado:

Se solicita la intervención del Negociado de Energía de Puerto Rico para que ordene a LUMA Energy corregir de manera inmediata la condición de alto voltaje en la propiedad del querellante y se restablezca el servicio eléctrico dentro de los parámetros técnicos correctos, eliminando así el riesgo para el hogar.

¿Solicita daños? _____ Sí ____X____ No Valorización de los daños: N/A

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
☒ Otros: Factura de LUMA Energy; capturas de mensajes de texto con referencias de queja.

Yo Joseph Millet Ríos **hoy** 5 **de** octubre **de 20**26 **en** Isabela**, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Joseph Millet Ríos	Joseph Millet Ríos	5 de octubre 2026
Nombre	Firma	Fecha